CONTRATO No 32574 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y UNION METROLOGICA SAS

Entre los suscritos, **MARTHA LUCIA PARRA GARCIA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 51.975.477 actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC,** con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Secretaria General, en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Resolución No. 1325 del 15 de noviembre del 2022, posesionada mediante Acta No. 233 del 15 de noviembre del 2022, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 957 del 19 de julio 2023, modificada por la Resolución No. 1963 de 2024 y la 0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra **URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía número 19.486.997, actuando en representación legal de **UNION METROLOGICA S.A.S,** identificado con NIT 830.072.961-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 32574 de fecha 05 de diciembre de 2024 SECOP II	
OBJETO: Prestar servicios de calibración y/o calificación de equipos no exclusivos para el Laboratorio Nacional de Suelos Lote 3	
PARTES	
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA	UNION METROLOGICA SAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.673.100
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$13.673.100
REGISTRO PRESUPUESTAL:	769224 DE 2024-12-03
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SIIF N° 203124 DE 2024-08-22
PLAZO INICIAL:	18 días
PLAZO TOTAL:	18 días
FECHA DE INICIO:	05-12-2024
FECHA FINAL:	23-12-2024

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
Contrato No. 32574 del 13 de diciembre de 2024				
33-44-101256870	CUMPLIMIENTO	$2.734.620.00	29-11-2024	23-06-2025
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	$2.734.620.00	23-12-2024	23-12-2025

	PAGO DE SALARIOS	$683.655.00	29-11-2024	23-12-2027
	CALIDAD DE SERVICIO	$2.734.620.00	29-11-2024	23-12-2025

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
MARTHA LUCIA CARRASCAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS	18 DIAS

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 32574 de 2024** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	5744125	2025-01-21	$13.673.100,00

c. BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO	00.0	$13.673.100,00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	00.0	00.0
PAGOS EFECTUADOS	$13.673.100,00	00.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.0	00.0
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	00.0	00.0
SUMAS IGUALES	$13.673.100,00	$13.673.100,00

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

No Aplica

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través del certificado expedido por UNION METROLOGICA SAS, el cual fue allegado con la factura correspondiente como requisito previo para que la entidad procediera con el pago del contrato, y que se adjunta a la presente acta junto con la siguiente planilla de pago:

- Certificado de parafiscales 20 de diciembre 2024

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso
- Informe FINAL de Supervisión
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

No se presentó objeción u observaciones a la presente liquidación por ninguna de las partes.

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **UNION METROLOGICA SAS**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 32574 de 2024,** suscrito entre **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **UNION METROLOGICA SAS.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No 32574 de 2024** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA UNION METROLOGICA SAS al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato No. 32574 de 2024 librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 28 de octubre de 2025

Por EL INSTITUTO,

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Por EL CONTRATISTA,

URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ
Representante Legal de Unión Metrologica S.A.**S**

MARTHA LUCIA CARRASCAL CARRASCAL
Supervisor

Elaboró: Martha Lucia Carrascal Carrascal – Supervisor
Revisó: Edwin Duván Benavides García - DGIG
Revisó: Johana Marcela Carreño Suescún - Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros - Coordinadora GIT Gestión Contractual